



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.415.-1

MAT: APRUEBA CONTRATO.

Laja, 30 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de recuperar espacios públicos.
- 2.- Acuerdo N° 40 de sesión de concejo N° 13/2013 de fecha 19.03.13.
- 3.- Certificado N° 09 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 20.03.13.
- 4.- D.A N° 1.426 de fecha 01.04.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 5.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-22-LE13 de fecha 04.04.13.
- 6.- Apertura electrónica donde se rechaza la oferta presentada por Juan Carlos Molina Guevara Cédula de Identidad N° 9.296.673-9.
- 7.- D. A N° 1733 que declara desierta la licitación pública ID 3735-22-LE13 de fecha 18.04.13.
- 8.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 19.04.13.
- 9.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-28-LE13, de fecha 26.04.13.
- 10.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de la licitación.
- 11.- Apertura electrónica de fecha 08.05.13.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 09.04.13.
- 13.- D. A N° 2.110 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación, de fecha 10.05.13.
- 14.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 15.05.13.
- 15.- Orden de compra N° 3735-83-SE13.
- 16.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja e INGEMOL LTDA., de fecha 27.05.13.
- 17.- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 18.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 19.- Reglamento de Adquisiciones.
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "RECUPERACIÓN URBANA CANAL DESAGUE LAGUNA LA SEÑORAZA" de fecha 27.05.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz e INGEMOL LTDA. RUT: 76.554.540-4, por el monto total de \$12.000.000 (Exento de Impuesto) y plazo de ejecución 120 días.
- 2.- **ACÉPTASE** Vale Vista N° 8431021 del Banco ITAÚ por \$1.200.000 tomado por INGEMOL LTDA. RUT: 76.554.540-4 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio (I.T.E), estará a cargo de Juan Rocha Guzmán, Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago que irroque la contratación con imputación a la cuenta 3101002013 "Diseño Recuperación Urbana Canal Desague Laguna La Señoraza" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. - Control - SECPLAN - DAF